



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 205.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 25 de marzo de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 212/2025 del 25 de marzo de 2025, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar la instalación e implementación de la plataforma del Sistema Integral de Legalizaciones (SIL) en una Embajada y en una Oficina Consular de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° \_\_\_\_\_

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas/Destinos
Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos	725.118	Instalación e implementación de la plataforma del Sistema Integral de Legalizaciones (SIL)	-26 al 29 de marzo de 2025 / Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil.
Ministro Carlos Vera Aguilera, Director General de Asuntos Consulares	1.691.696		-26 al 29 de marzo de 2025 / Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil; y
Director de A.A.T. Alcides Riveros, Jefe del Departamento de Legalizaciones	2.223.052		-30 de marzo al 2 de abril de 2025 / Embajada de la República del Paraguay en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.
Segundo Oficial de A.A.T. Sven Knutson, funcionario de la Dirección de Informática	2.320.492		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro